

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE INICIO

Proceso No:  
**LICO-GADMC-E-2026-005**  
**“CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES  
EN EL CANTÓN ESMERALDAS”**

Abg. Vicko Villacis Tenorio Mgtr.

**ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS**

### **Considerando:**

**Que**, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, de organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizadas según el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben regirse a la constitución y la ley;

**Que**, el Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador, manda: “En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 7. *El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: 1) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”;*

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, el artículo 227 de la Carta Magna establece: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

**Que**, la citada norma constitucional en su artículo 238 dice: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales”;

**Que**, el artículo 288 de Constitución de la República del Ecuador, expresamente determina que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

**Que**, el Art. 99 del Código Orgánico Administrativo, establece sobre el acto administrativo: “Son requisitos de validez: 1. Competencia, 2. Objeto, 3. Voluntad, 4. Procedimiento, 5. Motivación”;

**Que**, el Art. 100 del Código Orgánico Administrativo, dispone: “En la motivación del acto administrativo se observará: 1. El señalamiento de la

norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance. 2. La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo. 3. La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados. Se puede hacer remisión a otros documentos, siempre que la referencia se incorpore al texto del acto administrativo y conste en el expediente al que haya tenido acceso la persona interesada. Si la decisión que contiene el acto administrativo no se deriva del procedimiento o no se desprende lógicamente de los fundamentos expuestos, se entenderá que no ha sido motivado”;

**Que**, el Art. 101 del Código Orgánico Administrativo, señala: “El acto administrativo será eficaz una vez notificado al administrado. La ejecución del acto administrativo sin cumplir con la notificación constituirá, para efectos de la responsabilidad de los servidores públicos, un hecho administrativo viciado.”;

**Que**, el artículo 59 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece: “El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral”;

**Que**, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, manda: “Art. 60.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: (...) i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo. (...);

**Que**, el Art. 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dice: “Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen: 4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo”;

**Que**, el Art. 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“Licitación. - La licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará para la adquisición de bienes, obras, y servicios, exceptuando los de consultoría, cuando la subasta inversa electrónica no sea el procedimiento idóneo, y el bien o servicio no se encuentre en el Catálogo Electrónico. El presupuesto referencial de este procedimiento será superior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000). El flujo y parámetros de la licitación será determinado en el Reglamento. El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento de la licitación, donde se podrá regular etapas y plazos menores según el monto de contratación. En el caso de contratación de obras con un presupuesto referencial que sea inferior al 0,000002 del Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico, el Reglamento regulará la preferencia de contratación con micro empresas, o profesionales individuales, de manera individual o consorciada, preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato de obra, quienes deberán acreditar sus respectivas condiciones de conformidad con la normativa que los regulen.”;*

**Que**, el artículo 11 del Reglamento General de la LOSNCP, indica: *“Aplicación de acuerdos comerciales en Contratación Pública. - Las entidades contratantes, en la fase preparatoria, y generado el informe de necesidad, deberán verificar la cobertura a los acuerdos comerciales que ha suscrito el Ecuador, aplicables en materia de contratación pública. En caso de que la contratación se encuentre cubierta por varios acuerdos comerciales, la entidad contratante realizará un único aviso de contratación prevista. Se considera cumplido con el aviso de contratación pública prevista cuando este sea publicado en la herramienta informática habilitada para el efecto en el Portal de Contratación Pública. Solo en caso de que la referida herramienta no estuviera habilitada, se considerará la fecha en la que el SERCOP fuese notificado con el aviso por parte de la entidad contratante.”;*

**Que**, el Art. 63 del mismo reglamento, señala: *“Planificación de la compra.- En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas*

responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las contrataciones programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales”;

**Que**, el artículo 79 del mismo reglamento, establece, que: “La certificación de disponibilidad de fondos incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicará el gasto; y, se conferirá por medios electrónicos de manera preferente y de no ser esto posible por caso excepcional, se emitirá por medios físicos con la respectiva justificación.”;

**Que**, el Art. 264 del Reglamento General de la LOSNCP, señala: *Publicación del procedimiento y convocatoria. - Las entidades contratantes en los procedimientos de licitación para la contratación de bienes, obras y servicios, publicarán la convocatoria, el pliego y la resolución de inicio. En los procedimientos de licitación de obras la entidad contratante deberá publicar de forma obligatoria el análisis de precios unitarios e información relevante del proyecto”;*

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro.002-GADMCE-2026, de fecha 14 de enero de 2026, el Mgtr. Vicko Villacis Tenorio, alcalde del Cantón Esmeraldas, resuelve: **ARTÍCULO 1.- DELEGAR** al Ing. Luis Henry Cifuentes del Castillo, Mgstr. La competencia de suscribir a nombre y representación del Abogado Vicko Villacís Tenorio, máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, la aprobación de los informes de viabilidad en todos los procesos de contratación pública, hasta el día 31 de diciembre del año 2026, de

*conformidad con la facultad establecida en el numeral 9a, del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...);*

**Que**, consta en el proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS” los PLANOS ELÉCTRICOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DIAGRAMA UNIFILAR SIMBOLOGÍA DETALLES CONSTRUCTIVOS de fecha 03 de marzo de 2026, suscrito en responsabilidad por el Ing. Ing. Lizardo Segura M. Analista Senior Proyectos de Planificación del GADMCE y por la Arq. María José Bone, Directora Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCE;

**Que**, consta en el proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS” los PLANOS ELECTRICOS DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DIAGRAMA UNIFILAR SIMBOLOGÍA DETALLES CONSTRUCTIVOS, de fecha 03 de marzo de 2026, suscrito en responsabilidad por el Ing. Ing. Lizardo Segura M. Analista Senior Proyectos de Planificación del GADMCE y por la Arq. María José Bone, Directora Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCE;

**Que**, consta en el proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS” los PLANOS de las PARADA DE BUSES TIPO 1 PLANTAS CORTES ELEVACIONES fecha 03 de marzo de 2026, suscrito en responsabilidad por el Arq. Gabriel Ballesteros Santos, Analista Jr. de Proyectos de Planificación del GADMCE y por la Arq. María José Bone, Directora Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCE;

**Que**, consta en el proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS” los PLANOS de las PARADA DE BUSES TIPO 2 PLANTAS CORTES ELEVACIONES fecha 03 de marzo de 2026 suscrito en responsabilidad por el Arq. Gabriel Ballesteros Santos, Analista Jr. de Proyectos de Planificación del GADMCE y por la Arq. María José Bone, Directora Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCE;

**Que**, consta en el proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS” los PLANOS de

CIMENTACION COLUMNAS DETALLES fecha 03 de marzo de 2026, suscrito en responsabilidad por el Arq. Gabriel Ballesteros Santos, Analista Jr. de Proyectos de Planificación del GADMCE y por la Arq. María José Bone, Directora Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCE;

**Que**, consta en el proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS” las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de fecha 03 marzo de 2026, suscrito en responsabilidad por el Ing. Civil Hairo Cortez Zamora, Técnico de Planificación del GADMCE, por el Ing. Elect. Lizardo Segura M., Técnico de Planificación del GADMCE y por la Arq. María José Bone, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCE;

**Que**, consta en el proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS” el ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS de fecha 03 marzo de 2026, suscrito en responsabilidad por el Ing. Civil Hairo Cortez Zamora, Técnico de Planificación del GADMCE, por el Ing. Elect. Lizardo Segura M., Técnico de Planificación del GADMCE y por la Arq. María José Bone, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCE;

**Que**, consta en el expediente el PERFIL DE PROYECTO, de fecha 03 de marzo de 2026, suscrito en responsabilidad por el Arq. Gabriel Ballesteros Santos, Analista Jr. de Proyectos de Planificación del GADMCE y por la Arq. María José Bone Calderón, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCE, del proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”;

**Que**, consta en el expediente la MEMORIA TECNICA ARQUITECTONICA de fecha 03 de marzo de 2026, suscrita por el Arq. Gabriel Ballesteros Santos, Analista Junior de Proyectos de Planificación del GADMCE, referente a la “CONTRATACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”;

**Que**, mediante Memorando N°0156-DOPPEV-2026, de fecha 05 de marzo de 2026, el Ing. Holger Andrés Holguín Lara Director Obras Públicas,

Parques y Espacios Verdes del GADMCE, solicita al Ing. Alex Johan Benalcázar Caicedo Director de Medio Ambiente, Áridos y Pétreos del GADMCE, certificado ambiental del proceso “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”;

**Que**, consta en el proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS” el MAPA - CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN, de fecha 10 de marzo de 2026, suscrito por el MAE-RA-2026-587256;

**Que**, consta en el proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS” el RESUMEN DE LA INFORMACIÓN INGRESADA EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL, de fecha 10 de marzo de 2026, suscrito por el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS VILLACIS TENORIO VICKO ALFREDO;

**Que**, consta en el proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS” el CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN MAE-SUIA-RA-DZDE-2026-01338, CON EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SNAP), PATRIMONIO FORESTAL NACIONAL Y ZONAS INTANGIBLES Y CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL, de fecha 10 de marzo de 2026, suscrito por el Sistema de Regularización y Control Ambiental;

**Que**, consta en el proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS” el CERTIFICADO AMBIENTAL No. GADPE-SUIA-2026-CA-0089, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, de fecha 10 de marzo de 2026, suscrito por el Sistema Único de Información Ambiental;

**Que**, mediante Memorando 00113-DMAR-GADMCE-AJBC-10-03-2026, de fecha 10 de marzo de 2026, suscrito por Ing. Alex Johan Benalcázar Caicedo Director de Medio Ambiente y Riesgo del GADMCE, remite al Ing. Holger Andrés Holguín Lara Director Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE lo siguiente: • Mapa de Intersección •

Certificado de Intersección • Certificado Ambiental • Manual de Buenas Prácticas Ambientales, referente al proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS;

**Que**, mediante Memorando N°0819-GADMCE-A-2026, de fecha 20 de marzo de 2026, el Abg. Vicko Villacis Tenorio Mgtr., Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza y dispone al Ing. Holger Holguín Lara, Director de Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, la reforma del POA 2026, señalando lo siguiente:

ACTIVIDAD PLANIFICADA	ACTIVIDAD POR CREARSE	PRESUPUESTO
CONTRATACIÓN EN LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE ACERAS, REPARACIÓN Y REEMPLAZO DE ACERAS EN LAS CALLES DE TERREÑALES.		\$ 79.473,45
	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN ESMERALDAS	\$ 539.103,97
	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN DIFERENTES CANCHAS DE TENIS MÚLTIPLE EN EL CANTÓN ESMERALDAS	\$ 153.211,85
	ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN PREMIADO ALK 131, F'c = 110 KG/CM <sup>2</sup> - F'c = 210 KG/CM <sup>2</sup> F'c = 280 KG/CM <sup>2</sup> F'c = 350 KG/CM <sup>2</sup>	\$ 272.689,58
	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICO PLÓMERA Y MATERIAL PÉTRFO PARA RECONSTRUCCIÓN URBANA: CALLE QUILOMBO Y CALLE RIO SINAI EN EL BARRIO SAN MARTÍN DE LOS RIOS ALTO, CIUDAD DE ESMERALDAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	\$ 239.939,76
	FISCALIZACIÓN DE LA EFECTUACIÓN DE OBRAS EN LOS 25 BARRIOS DEL SUR, INCLUYE MURO DE ESCULTURA Y DESAZOLVE DEL RIO TEAONE	\$ 628846,15
ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y RC-250 PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CALLES, TRABAJOS A EJECUTARSE DIRECTAMENTE POR EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS.	CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS	\$ 350000,00
		\$ 116.250,00

**Que**, consta en el expediente el INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN Nro. 0010, de fecha 23 de marzo de 2026, suscrito en responsabilidad por el Ing. Andy Bernal Bazurto, Técnico de Proyectos Estructurales del GADMCE y por el Ing. Holger Holguín Lara, Director de Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, referente a la “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS;

**Que**, consta en el expediente el INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD CONTRATACION EN LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE ACERAS: REPARACIÓN Y REEMPLAZO DE ACERAS DAÑADAS O DETERIORADAS, de fecha 24 de marzo de 2026, suscrito en responsabilidad por el Ing. Andy Bernal Bazurto, Técnico de Proyectos Estructurales del GADMCE y por el Ing. Holger Holguín Lara, Director de Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS";

**Que**, mediante Memorando N°0210-DOPPEV-2026, de fecha 24 de marzo de 2026, el Ing. Holger Andrés Holguín Lara Director Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, solicita a la Arq. Tania Quiñónez Bustos, Coord. Tec. Desarrollo Institucional del GADMCE, la Reforma al POA 2026, para el proceso de "CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS";

**Que**, consta en el expediente el INFORME TÉCNICO PARA LA QUINTA REFORMA, CON AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL POA 2026, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARQUES Y ESPACIOS VERDES, de fecha 25 de marzo de 2026, suscrito en responsabilidad por la Ing. Katerine Bass Alarcón, Analista 3 de Planificación Institucional del GADMCE y por la Arq. Tania Quiñónez Bustos, Mgtr., Coordinadora Técnica de Desarrollo Institucional del GADMCE, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS";

**Que**, consta en el expediente la MATRIZ REFORMA UNIFICADA 0010, de fecha 25 de marzo de 2026, suscrito en responsabilidad por el Ing. Andy Bernal Bazurto, Técnico de Proyectos Estructurales del GADMCE y por el Ing. Holger Holguín Lara, Director de Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS";

**Que,** mediante Memorando N°0056-GADMCE-DPYOT-2026-TQB, de fecha 26 de marzo de 2026, la Arq. Tania Quiñonez Bustos, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCE, remite al Ing. Roxana Santillán Vega, Directora Financiera del GADMCE, la aprobación de viabilidad técnica de la quinta reforma con afectación presupuestaria del POA 2026, solicitada por la Dirección de Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, referente a la “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS;

**Que,** mediante Memorando N°0238-GADMCE-DF-CTP-2026, de fecha 27 de marzo de 2026, la Ing. Roxana Santillán Vega, Directora Financiera del GADMCE, remite al Ab. Vicko Villacis Tenorio Mgr., Alcalde del Cantón Esmeraldas, el informe económico de traspaso de crédito Nro.012, señalando lo siguiente:

ACTIVIDAD	ÍTEM PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO
Adquisición de Mezcla Asfáltica y RC-250 para reparación y mantenimiento de las calles, trabajos a ejecutarse directamente por el GAD Municipal del cantón Esmeraldas.	75.00.11_Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería	\$ 300.000,00	\$ 0,00	\$ 383.415,15	\$ 116.385,85
Rahabilitación y mejoramiento de las aceras, banquetas y obras civiles en la ciudad de Esmeralda, con el objetivo de mejorar la seguridad, accesibilidad y estética de los espacios.	75.01.05_Transporte y Vías	\$ 921.708,65	0,00	842.315,17	79.473,48
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN Esmeraldas.	75.01.07_Construcciones y Edificaciones	\$ 0,00	539.103,37	0,00	539.103,37
CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN DIFERENTES CANCHAS DE USO MULTIPLE EN EL CANTON Esmeraldas.	75.01.07_Construcciones y Edificaciones	\$ 0,00	153.211,85	0,00	153.211,85



ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN PREMEZCLADO DE F'c = 180 Kg/cm <sup>2</sup> - F'c = 210 Kg/cm <sup>2</sup> - F'c = 260 Kg/cm <sup>2</sup> - F'c = 350 Kg/cm <sup>2</sup> .	73.08.11_Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial.	\$ 0,00	272.689,58	0,00	272.689,58
Fiscalización de la Construcción de obras complementarias, ETAPA 2-A, en los barrios: 24 de Mayo, 15 de Marzo, Los Campos, La Florida y Astape - Monte Sind	73.06.04_Fiscalización e Inspecciones Técnicas	\$ 40.810,69	0,00	40.810,69	0,00
Fiscalización de la Construcción de obras por administración directa, ETAPA 2-B, en los barrios: 24 de Mayo, 15 de Marzo, Los Campos, La Florida y Astape -	73.06.04_Fiscalización e Inspecciones Técnicas	\$ 120.832,39	0,00	120.832,39	0,00
Fiscalización del Proyecto: Suministro e instalación de ducto cajón prefabricado de 4,00 metros * 2,30 metros, de hormigón armado, F'c=350 kg/cm <sup>2</sup> , E=30 centímetros, que une a los barrios, Gotarzo.	73.06.04_Fiscalización e Inspecciones Técnicas	\$ 41.927,49	0,00	41.927,49	0,00
Fiscalización del proyecto: Construcción del área para mantenimiento de las maquinarias y vehículos del GADMCE, ubicado en la Parroquia San Mateo.	73.06.04_Fiscalización e Inspecciones Técnicas	\$ 41.839,43	0,00	41.839,43	0,00
ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRICO PLOMERIA Y MATERIAL PETREDO PARA REGENERACION URBANA CALLE QUILOMBO Y CALLE RIO SINAI DEL BARRIO SAN MARTIN DE PORRES ALTO,	73.08.11_Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial.	\$ 0,00	239.939,76	0,00	239.939,76
FISCALIZACION PARA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRAS EN LOS 25 BARRIOS DEL SUR, INCLUYE MURO DE ESCOLLERA Y DESAZOLVE DEL	73.06.04_Fiscalización e Inspecciones Técnicas	\$ 0,00	628.846,13	0,00	628.846,13
REGENERACION URBANA CALLE QUILOMBO Y CALLE RIO SINAI DEL BARRIO SAN MARTIN DE PORRES ALTO, CIUDAD DE ESMERALDAS.	73.01.05_Transporte y Vías	\$ 362.629,39	0,00	362.629,39	0,00
Gestionar y ejecutar la implementación de un paradero de buses tipo ecológicos	73.01.07_Construcciones y Edificaciones	\$ 350.000,00	0,00	350.000,00	0,00
CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN Esmeraldas	73.01.07_Construcciones y Edificaciones	\$ 0,00	350.000,00		350.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.379.848,04</b>	<b>2.183.790,71</b>	<b>2.183.790,71</b>	<b>2.379.848,04</b>

**Que**, mediante Memorando N°0230-DOPPEV-2026, de fecha 30 de marzo de 2026, el Ing. Holger Andrés Holguín Lara Director Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, solicita a la Arq. Tania Quiñónez Bustos, Coord. Tec. Desarrollo Institucional del GADMCE, certificación del POA 2026, para el proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”;

**Que**, mediante Memorando N°0894-GADMCE-A-2026, de fecha 30 de marzo de 2026, el Abg. Vicko Villacis Tenorio Mgtr., Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza a la Ing. Roxana Santillán Vega, Directora Financiera del GADMCE, proceder con el traspaso presupuestario de la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARQUES Y ESPACIOS VERDES del GADMCE, referente al proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”;

**Que**, mediante Memorando N°0120-GADMCE-DPYOT-2026-TQB, de fecha 06 de abril de 2026, la Arq. Tania Quiñónez Bustos, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCE, remite al Ing. Holger Holguín Lara, Director de Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, la certificación POA N°086 GADMCE-DP-UPLIN-2026, De conformidad a las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico por procesos, CERTIFICO que la actividad “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”, Si se encuentra en el Plan Operativo Anual vigente, y se recomienda que, los procesos que se encuentran planificados en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas para el año 2026(...);

**Que**, mediante CERTIFICACIÓN POA No. 086 GADMCE-DP-UPLIN-2026, de fecha 06 de abril de 2026, suscrita por la Arq. Tania Quiñónez Bustos, Mgtr., Coordinadora Técnica de Planificación Institucional del GADMCE, referente al proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”; señalan:

Actividad:	CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN Esmeraldas			
Subactividad:	S/N			
Año:	2026			
Trimestre:	T1	T2	T3	T4
	X	X		
Valor trimestral:		\$350,000.00		
Ítem presupuestaria:	360	75.01.07_Construcciones y Reparaciones	VALOR CERTIFICADO	\$350,000.00
<b>Total:</b>				<b>\$350,000.00</b>
Tipo de fondo:	Anexo (ejerc. Fiscal 2026)		Nuevo (ejerc. Fiscal 2026)	
	\$0.00		\$350,000.00	

**Que**, mediante Memorando N 0283-DOPPEV-2026, de fecha 08 de abril de 2026, el Ing. Holger Andrés Holguín Lara Director Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, solicita al Ab. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del Cantón de Esmeraldas, la aprobación de Desagregación Tecnológica, para el proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”;

**Que**, consta en el expediente el INFORME DE NECESIDAD Y ANÁLISIS DE MEJOR VALOR POR DINERO DE CONTRATACIÓN, de fecha 08 de abril de 2026, suscrito en responsabilidad por el Ing. Andy Bernal Bazurto, Técnico de Proyectos Estructurales del GADMCE y por el Ing. Holger Holguín Lara, Director de Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, referente a la “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”;

**Que**, consta en el expediente el INFORME TÉCNICO DE LA CONTRATACIÓN, de fecha 08 de abril de 2026, suscrito en responsabilidad por el Ing. Andy Bernal Bazurto, Técnico de Proyectos Estructurales del GADMCE y por el Ing. Holger Holguín Lara, Director de Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, referente a la “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”;

**Que**, consta en el expediente el INFORME DE NECESIDAD Y ANÁLISIS DE MEJOR VALOR POR DINERO DE CONTRATACIÓN, de fecha 08 de abril de 2026, suscrito en responsabilidad por el Ing. Andy Bernal Bazurto, Técnico de Proyectos Estructurales del GADMCE y por el Ing. Holger Holguín Lara, Director de Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, referente a la “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”;

**Que**, consta en el expediente el INFORME TÉCNICO DE LA CONTRATACIÓN, de fecha 08 de abril de 2026, suscrito en responsabilidad por el Ing. Andy Bernal Bazurto, Técnico de Proyectos Estructurales del GADMCE y por el Ing. Holger Holguín Lara, Director de Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, referente a la “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”;

**Que**, mediante Memorando N°0294-DOPPEV-2026, de fecha 08 de abril de 2026, el Ing. Holger Andrés Holguín Lara Director Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, solicita al Ab. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del Cantón de Esmeraldas, la autorización para Reforma PAC para el proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”;

**Que**, mediante Memorando N°0302-DOPPEV-2026, de fecha 08 de abril de 2026, el Ing. Holger Andrés Holguín Lara Director Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, solicita al Ing. Damián Meza Anchundia, Director Administrativo del GADMCE, la a Certificación PAC, Verificación Catálogo Electrónico y Verificación de Cobertura de Acuerdos Comerciales, para el proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”;

**Que**, consta en el expediente el PRESUPUESTO REFERENCIAL, de fecha 08 de abril de 2026, suscrito en responsabilidad por el Ing. Hairo Cortez Zamora, Analista Senior de Planificación de Obra Civil del GADMCE, por el Ing. Lizardo Segura, Técnico de Planificación Instalaciones Eléctricas del GADMCE y por la Arq. María José Bone Calderón, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCE, del proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”;

**Que**, mediante Memorando N°1005-GADMCE-A-2026, de fecha 08 de abril de 2026, el Abg. Vicko Villacis Tenorio Mgtr., Alcalde del Cantón Esmeraldas, remite al Ing. Holger Holguín Lara, Director Obras Públicas, Parques, Jardines y Espacios Verdes del GADMCE, la aprobación de desagregación tecnológica de la “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”;

**Que**, consta en el expediente el INFORME DE VIABILIDAD DE LA CONTRATACIÓN, de fecha 08 de abril de 2026, suscrito en responsabilidad por el Ing. Andy Bernal Bazurto, Técnico de Proyectos Estructurales del GADMCE y por el Ing. Holger Holguín Lara, Director de Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, referente a la “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”;

**Que**, consta en el expediente INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2025, de fecha 08 de abril de 2026, suscrito en responsabilidad por el Ing. Andy Bernal Bazurto, Técnico de Proyectos Estructurales del GADMCE y por el Ing. Holger Holguín Lara, Director de Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, referente a la “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”;

**Que**, consta en el proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS” el CRONOGRAMA VALORADO, de fecha 08 de abril de 2026, suscrito en responsabilidad por el Ing. Civil Hairo Cortez Zamora, Técnico de Planificación del GADMCE, por el Ing. Elect. Lizardo Segura M., Técnico de Planificación del GADMCE

y por la Arq. María José Bone, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCE;

**Que**, mediante Memorando N°1020-GADMCE-A-2026, de fecha 09 de abril de 2026, el Abg. Vicko Villacis Tenorio Mgtr., Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Abg. Roberto González Burgos, Procurador Síndico del GADMCE, la elaboración de resolución administrativa debidamente motivada de reforma al PAC solicitado, con la finalidad de que el área de Compras Públicas proceda con el trámite correspondiente, referente al proceso: "CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS" de acuerdo con el REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;

**Que**, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REFORMA PAC NRO. 018-GADMCE-2026, de fecha 09 de abril de 2026, el Mgtr. Vicko Villacis Tenorio, alcalde del Cantón Esmeraldas, resuelve: "ARTÍCULO 1.- APROBAR la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2026, para la "CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS" de conformidad con lo solicitado en el Informe Técnico – Económico de fecha 08 de abril de 2026, presentado por la Dirección de Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, con base en lo dispuesto por el Art. 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)"

**Que**, mediante Memorando N°0311-DOPPEV-2026, de fecha 10 de abril de 2026, el Ing. Holger Andrés Holguín Lara Director Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, solicita al Ab. Vicko Villacis Tenorio, Alcalde del Cantón de Esmeraldas, la aprobación de Viabilidad, para el proceso de contratación para el proceso de "CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS";

**Que**, consta en el expediente el NECESIDAD DE CONTRATACIÓN RECEPCIÓN DE PROFORMAS de fecha 10 de abril de 2026, suscrito en responsabilidad por el Ing. Richard Guevara Vélez, Analista de Obras Pública del GADMCE y por el Ing. José Gracia Maldonado, Técnico de Obras Publica del GADMCE y por el Ing. Holger Holguín Lara, Director De Obras Publica, Parques, Y Espacios Verdes del GADMCE, referente a la “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS;

**Que**, consta en el expediente la CERTIFICACIÓN PAC GADMCE N°042-2026, de fecha 10 de abril de 2026, suscrita por la Ing. Verónica Quintero Quiñonez, Especialista de Compras del GADMCE, referente al proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS, donde señala: *Revisado el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas Si se encuentra, la “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”, sin embargo, se encuentran las siguientes contrataciones programadas para el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026*CONSTRUCCION

340.75.01.07	532900011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No aplica NO	Licitación	CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS	1.00	Unidad	340,979.6800	340,979.68 C1
--------------	-----------	------	-------	----	-----------------------	--------------	------------	---	------	--------	--------------	---------------

**Que**, en el proceso para la “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS” consta la VERIFICACIÓN DE COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES, de fecha 10 de abril de 2026, suscrita por la Ing. Verónica Quintero, Especialista de la Unidad de Compras Públicas del GADMCE;

**Que**, consta en el expediente la VERIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO N°042-2026, de fecha 10 de abril de 2026, suscrita por la Ing. Verónica Quintero, Especialista de la Unidad de Compras Públicas del GADMCE, referente a la

“CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”;

**Que**, mediante Memorando N°0314-DOPPEV-2026, de fecha 10 de abril de 2026, el Ing. Holger Andrés Holguín Lara Director Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, solicita al Ab. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del Cantón de Esmeraldas, la Certificación Presupuestaria para el proceso de contratación para el proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”;

**Que**, mediante Memorando GADMCE-DF-N°0285-2026, de fecha 10 de abril de 2026, la Ing. Roxana Santillán Vega, Directora Financiera del GADMCE, remite al Ing. Holger Holguín Lara, Director de Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, la certificación presupuestaria referente a la “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”;

**Que**, mediante Memorando N°0094-GADMCE-ATA-2026, de fecha 10 de abril de 2026, el Ing. Luis Cifuentes del Castillo, Profesional Técnico del GADMCE, remite al Ing. Holger Holguín Lara, Director Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, la aprobación de INFORME DE VIABILIDAD para la “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”;

**Que**, consta en el expediente las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LICITACIÓN OBRAS PRESUPUESTO REFERENCIAL (SIN IVA) > \$10.000.00, de fecha 10 de abril de 2026, suscrito en responsabilidad por el Ing. Andy Bernal Bazurto, Técnico de Proyectos Estructurales del GADMCE y por el Ing. Holger Holguín Lara, Director de Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, referente a la “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”;

**Que**, mediante Memorando N°1039-GADMCE-A-2026, de fecha 10 de abril de 2026, el Abg. Vicko Villacis Tenorio Mgtr., Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza a la Ing. Roxana Santillán Vega, Directora Financiera del GADMCE, la emisión de la certificación presupuestaria para el proceso de contratación para el proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”;

**Que**, consta en el proceso de “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”, el COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°540, de fecha 10 de abril de 2026, suscrito en responsabilidad por la Ing. María del Pilar Cisneros, Jefe de Presupuesto GADMCE, y por la Ing. Roxana Santillán Vega, Directora Financiera GADMCE, conforme el detalle siguiente:

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA	CLASIF.
3.5.0	Sub1.- Dirección De Obras Publicas	7.5 01.07.09	Const. Edif- Construcción De Paraderos De Buses Dfies. Sectores	350.000,00	52.500,00	B1

Total Monto	350000,00
-------------	-----------

BASE IMPONIBLE :	350.000,00
TOTAL IVA :	52.500,00
TOTAL :	402.500,00

**Que**, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE INICIO del proceso N°LICO-GADMC-E-2026-002, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS” de fecha 14 de abril de 2026, el Mgtr. Vicko Villacis Tenorio, alcalde del Cantón Esmeraldas, resuelve: “ARTÍCULO 1.- APROBAR y AUTORIZAR el inicio del proceso LICO-GADMC-E2026-002, cuyo objeto de contratación es “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”, por el monto de USD \$ 349.979,68 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMÉRICA sin incluir IVA) con el plazo de 120 DÍAS CALENDARIO, el inicio de ejecución, será a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista(...);

**Que**, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARATORIA DE PROCEDIMIENTO DESIERTO del proceso N°LICO-GADMC-E-2026-002, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS” de fecha 22 de mayo de 2026, el Mgtr. Vicko Villacis Tenorio, alcalde del Cantón Esmeraldas, resuelve: “ARTÍCULO 1.- ACOGER la recomendación constante en el Informe de Resultado de fecha 04 de mayo de 2026, suscrito por la Comisión delegada por la Máxima Autoridad del GADMCE, y, por ende, DECLARAR DESIERTO el proceso asignado con el código N°LICO-GADMC-E-2026-002, para la “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS, por haber incurrido en la causal prevista en el Art. 31 literal c) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. ARTÍCULO 2.- DISPONER la inmediata reapertura del procedimiento asignado con el código N°LICO-GADMC-E-2026-002, para la “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS, por ser necesario y conveniente para los intereses de la institución y la ciudadanía Esmeraldeña (...);

**Que**, mediante Memorando N°0525-DOPPEV-2026, de fecha 27 de mayo de 2026, el Ing. Holger Andrés Holguín Lara Director Obras Públicas, Parques y Espacios Verdes del GADMCE, solicita al Ab. Vicko Villacis Tenorio, Alcalde del Cantón de Esmeraldas, la autorización para la reapertura del proceso: “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”;

**Que**, mediante Memorando N°1438-GADMCE-A-2026, de fecha 27 de mayo de 2026, el Abg. Vicko Villacis Tenorio Mgtr., Alcalde del Cantón Esmeraldas, informa y autoriza al Abg. Roberto González Burgos, Procurador Síndico del GADMCE, lo siguiente: “Una vez receptada la Resolución Administrativa de Declaratoria de Procedimiento Desierto del

Proceso LICO-GADMC-E-2026-002, Construcción de paraderos de buses en diferentes sectores en el Cantón Esmeraldas, solicito a Usted, de la manera más comedida AUTORIZAR la REAPERTURA del proceso antes indicado, para dar inicio (...) Al respecto, una vez declarado desierto el proceso en mención, a través de resolución, autorizo proceder con el trámite correspondiente de reapertura e inicio de proceso para la CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS, conforme lo establecido en la Ley de Contratación Pública, su Reglamento, y demás normativa vigente”;

Y, en uso de mis facultades legales y constitucionales,

### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR y AUTORIZAR** el inicio del proceso N°LICO-GADMC-E-2026-005, cuyo objeto de contratación es “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”, por el monto de USD \$ 349.979,68 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA sin incluir IVA.) con el plazo de 120 DÍAS CALENDARIO, el inicio de ejecución, será a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista.

**ARTÍCULO 2.- APROBAR** los pliegos, la adquisición, procedimiento, las especificaciones técnicas, presupuesto referencial, forma de pago, plazo de ejecución; y, el cronograma del proceso N°LICO-GADMC-E-2026-005, cuyo objeto de contratación es “CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS”, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General.

**ARTÍCULO 3.- DESIGNAR** a los miembros de la comisión técnica que se sugiere para el proceso son:

CEDULA /	APELLIDOS	CARGO	CORREO	FUNCION EN LA COMISION TECNICA
NUM. IDENTIFICACION	Y NOMBRES		ELECTRÓNICO	
1308506243	Gonzales Murillo Byron	ANALISTA JUNIOR DE MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, PARQUES Y ESPACIOS VERDES	byron.gonzales@esmeraldas.gob.ec	Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá.
0800496957	Holgún Lara Holger	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	holger.holgún@esmeraldas.gob.ec	El titular del área requerente o su delegado
0302606170	Arellano Ortiz Jaime Leopoldo	ANALISTA JUNIOR DE PLANIFICACION	jaime.arelano@esmeraldas.gob.ec	Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad.
0801023394	Richard Vicente Guevara Veloz	ANALISTA ADMINISTRATIVO	Richard.guevara@esmeraldas.gob.ec	Secretario / a

**ARTÍCULO 4.- DESIGNAR** al Ing. Luis Santillán Enríquez, Técnico de Obras Públicas y Espacios Verdes del GADMCE, portador de número de cedula 080230065-7, con el correo electrónico [luis.santillan@esmeraldas.gob.ec](mailto:luis.santillan@esmeraldas.gob.ec) como administrador del contrato sugerido de conformidad con lo dispuesto por el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 359 de su Reglamento.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** a la Dirección Administrativa del GADMCE, la publicación de la presente Resolución en el portal COMPRASPÚBLICAS, de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.

**ARTÍCULO 6.- DISPONER** a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección de Comunicaciones del GADMCE, la publicación de la

presente Resolución Administrativa en el portal institucional para publicidad de la misma.

**ARTÍCULO 7.- ENCARGAR** a la Secretaría General y de Concejo del GADMCE la incorporación de la presente resolución en el archivo municipal y la notificación oportuna del contenido de la misma a todas las Direcciones del GADMCE y personas relacionadas y pertinentes para su cumplimiento y ejecución, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMCE y la ley.

**ARTÍCULO 8.-** En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

**DISPOSICIÓN FINAL.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.** - Dado en la ciudad de Esmeraldas, 28 de mayo de 2026.

Abg. Vicko Villacis Tenorio Mgtr.  
**ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS**

<b>Acción</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Firma</b>
Elaborado	Ab. Ivan Ramiro Moreno Samaniego Mgtr.	Analista 3 Jurídico de la Procuraduría Síndica	28/05/2026	
Aprobado	Abg. Roberto González Burgos Mgtr.	Procurador Síndico	28/05/2026	